Año de 1954 Lunes 22 de Marzo Núm. 35

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre) .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1518

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Francisco Murcia y Abad, Secretario de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Certifico: Que según resulta del expediente formado para la renovación de los cargos de Vocales y Suplentes de este Tribunal, figuran con aptitud para integrarlo los señores que a continuación se expresan:

Procedentes del Instituto Nacional de Enseñanza Media

Don Rafael Hernández y Ruiz de Villa.

Procedentes de la Delegación de Hacienda

Don Manuel M.ª López Desa.
Don Gregorio Parra Carravilla.
Don José Gutiérrez Rojero.
Don Alberto Martínez Adell.
Don Enrique González Menéndez.

Procedentes del Gobierno Civil

Don Manuel Díaz-Miguel Moraleda.
Don Santiago Currás García.
Doña Carmen Crespo García.

Procedentes del Colegio de Abogados

Don Manuel M.ª López Desa.
Don Antonio Sanz Gilsanz.
Don Gabino Herrero Llorente.
Don Fernando Albertos Redondo.
Don Inocencio Santos Barata.
Don Bruno Fraile Balbuena.
Don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.
Don Francisco Rodríguez Guerrero.
Don Ricardo de Cáceres y Torres.

El sorteo para la designación de los cargos de Vocales y Suplentes de aludido Tribunal tendrá lugar en sesión pública el día PRIMERO DE MAYO PRÓXIMO a las dieciocho horas, en el Salón de Actos de esta Audiencia Provincial, debiendo tener en cuenta los señores que se relacionan que antes de referida fecha podrán presentar renuncia a formar parte del Tribunal, y que durante el año de la designación y los dos siguientes, los que figuren nombrados (que acreditarán su cualidad de Letrados con la exhibición del correspondiente Título) no podrán actuar como Abogados en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los comprendidos en esta relación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Audiencia.

Segovia, 12 de marzo de 1954.—El Secretario, *Francisco Murcia y Abad.* V.º B.º: El Presidente, *R. Bono.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1517

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Primera Instancia y de Instrucción de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales, señalado por la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al diez de febrero anterior, para la provisión extraordinaria de cargos vacantes en la Justicia municipal, se han presentado en este Juzgado las instancias que a continuación se relacionan:

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Escobar de Polendos:

Don Apolinar Yuste Roda, don Hipólito González Martín y don Angel Marcos Niño.

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Cabañas de Polendos:

Don Victorino Manrique Díez y don Florentino Matute Gómez.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones del art. 48 del Decreto de 25 de febrero de 1949, se hace público, para que en el plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente, puedan formularse ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones que se consideren procedentes, en relación con los indicados solicitantes.

Dado en Segovia a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Luis Cabrerizo.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1526

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio verbal de faltas número 142/53, seguido en este Juzgado Municipal de Segovia, por lesiones, a Julián Illanas Martín, contra don Alejandro Trapero Muñoz, vecino de Turégano, se ha acordado por providencia de este día sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, consistente en un armario incrustado en la pared con luna biselada, que se encuentra en depósito de dicho denunciado-condenado, a cuyo fin se ha señalado la audiencia de este Juzgado del día *siete de abril próximo a las once de su mañana*, debiendo los licitadores atenerse a lo dispuesto en el artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Segovia a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, *M. Angel Clavijo.* V.º B.º: El Juez Municipal, *Rafael G.ª de la Barga y Adalid.*

SUBASTAS

1508

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Tercera subasta de maderas

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles también, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento ordinario de maderas del año forestal de 1953-54, en virtud de haber quedado desiertas la primera y segunda subastas, y ésta se llevará a cabo incluyendo 183 pinos secos, siendo por tanto el volumen y tasación de la misma, el siguiente:

Número de pinos: 483, de ellos 183 secos, de la clase pinaster.

Metros cúbicos de madera: 172-386.

Metros cúbicos de leña de tronco: 4.933.

Tasación total: 54.271,60 pesetas.

Precio índice: 67.839,50 pesetas.

Depósito provisional: 2.713,58 pesetas.

Las demás condiciones son las mismas que constan en el anuncio de esta Alcaldía, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 130, del día 30 de octubre último.

Villaverde de Montejo, 12 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Agustín García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita:

HONTORIA	1532
LA MATILLA	1522

Imposición de arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana

Acordado por los Ayuntamientos que se relacionan establecer el arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana a que se refieren los artículos 20 al 28 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953, quedan expuestos al público, en sus Secretarías, los documentos pertinentes por plazo de quince días hábiles, a fin de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DE PEDRAZA	1533
ALDEANUEVA DEL MONTE	1530
CARBONERO EL MAYOR	1534
LA LOSA	1541
VEGAFRIA	1537

Anuncios de Expedientes de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio

HOYUELOS 1500

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hoyuelos, 13 de marzo de 1954. El Alcalde, Urbano Herrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTERREBOLLO	1520
GRAJERA	1509
MELQUE DE CERCOS	1484
PAJAREJOS	1499
VALDEVARNES	1524

1483

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1954, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que esti-

men convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

Aldeanueva del Monte a 11 de marzo de 1954.—El Alcalde, Joaquín Arranz.

1498

RIAHUELAS

ANUNCIO

Formadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales para el actual ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riahuelas, 11 de marzo de 1954. El Alcalde, Abdón Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SEQUERA DE FRESNO 1498

1514

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Conforme dispone el párrafo 4.° del artículo 24 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, que desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de fecha 3 de dicho mes y año, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, los repartimientos y listas para las exacciones de los arbitrios municipales y actual ejercicio de 1954 y oir reclamaciones sobre los mismos, las cuales podrán versar únicamente en errores aritméticos o de copia.

Valverde del Majano, a 15 de marzo de 1954.—El Alcalde, Paulino Pérez.

1515

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición en este término municipal de los arbitrios autorizados por los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, que desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de fecha 3 de dicho mes y año; y aprobadas las ordenanzas fiscales para su exacción, se hace público que se hallan expuestas al público por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan oirse reclamaciones oportunas contra las mismas, a tenor de lo que dispone el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Valverde del Majano a 15 de marzo de 1954.—El Alcalde, Paulino Pérez.

1519

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Conforme dispone el párrafo 4.° del artículo 24 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, que desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de fecha 3 de dicho mes y año, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, los repartimientos y listas para las exacciones de los arbitrios municipales y actual ejercicio de 1954 y oir reclamaciones sobre los mismos, las cuales podrán versar únicamente en errores aritméticos y de copia.

Martín Miguel a 15 de marzo de 1954.—El Alcalde, Aurelio Luengo.

1521

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE FUENTERREBOLLO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo, en su sesión ordinaria de fecha 15 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública del proyecto de elevación de aguas y construcción de tres fuentes públicas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal con los demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuenterrebollo, 16 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Raimundo Calvo.*

1523

ESPIRDO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el año en curso para la exacción de la Tasa de Rodaje, de carruajes y bicicletas, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de oir reclamaciones.

Espirdo, 15 de marzo de 1954.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

1529

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del impuesto para la defensa de Plagas del Campo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Bernúy de Coca, 17 de marzo de 1954.—El Alcalde, Aurelio Martín.

1530

MARAZUELA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1953, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, unida al resto de los documentos que la integran, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Marazuela, 17 de marzo de 1954. El Alcalde, Jesús Sastre.

1531

HOYUELOS

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, se encuentran expuestas al público las listas cobratorias para la exacción de los arbitrios municipales que dispone el Decreto de 18 de diciembre de 1953, durante el plazo de quince días, conforme al artículo 24 del citado Decreto.

Hoyuelos a 17 de marzo de 1954. El Alcalde, Urbano Herrero.

1535

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en unión de la memoria y documentos complementarios, el proyecto de obras de reforma de la Casa Consistorial y pliegos de condiciones correspondientes al mismo, formado por el Arquitecto de Segovia don Pedro Escorial y Escorial, al objeto de que durante el plazo de exposición puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

Carbonero el Mayor a 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Daniel Martín.*

1536

VEGAFRIA

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión del padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Vegafría a 12 de marzo de 1954. El Alcalde, Angel Muñoz.

1539

LOS HUERTOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo de imposición de exacción que ha de exigirse en el corriente y sucesivos ejercicios, así como las ordenanzas y tarifas aprobadas para hacer efectivas las autorizadas en el Decreto de 18 de diciembre último, al objeto de oir reclamaciones de los interesados legítimos.

Los Huertos, 16 de marzo de 1954. El Alcalde accidental, José Garrido.

1540

AYLLON

EDICTO

Confeccionados los padrones del impuesto para la defensa de Plagas del Campo, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo durante el mismo ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ayllón, 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, J. Fernando Vázquez.

1558

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en su sesión celebrada el día 13 de los corrientes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 748 de la vigente Ley de Régimen Local, ha tomado unánime acuerdo establecer el plan financiero necesario para hacer frente al pago de intereses y amortización del anticipo y préstamo concedidos a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción de un Grupo de 44 Viviendas protegidas, cuyas características son las siguientes:

El anticipo de 723.061,54 pesetas, a satisfacer en veinte anualidades a razón de 36.153,08 pesetas sin interés.

El préstamo de 625.604,38 pesetas con interés legal del 4 por 100, a satisfacer en veinte anualidades a razón de 46.033,07 pesetas, conforme a cuanto se determina en las cláusulas de la escritura pública otorgada por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto de la Vivienda a favor de este Ayuntamiento.

En el citado plan financiero, como único recurso para la amortización y pago de intereses de la operación de crédito referida, se acude únicamente al producto de las propias viviendas a construir, que habrá de ser satisfecho por los usuarios o concesionarios de las citadas viviendas, sin que sea preciso acudir a los recursos especiales que determina el artículo 8.° del Libro 4.° de la citada Ley de Régimen Local y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 588 de la misma Ley. El plan financiero de referencia queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y por quien lo estime oportuno, vecino de la localidad, pueda formularse reclamación contra su contenido.

Nava de la Asunción, 15 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

1527

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Veganzones

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca nuevamente a Asamblea Plenaria para el día 27 del actual, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para darles cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Hermandad de 1953 y discutir el Presupuesto de 1954.

Veganzones a 18 de marzo de 1954. El Presidente, *M. Virseda.*

1542

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Higuera

Se convoca a todos los socios de Hermandad a Asamblea Plenaria en el Salón de actos de la misma, para el día 27 del actual, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, a fin de liquidar el Presupuesto del año 1953 y aprobar el de 1954.

La Higuera, 16 de marzo de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Celedonio Sanz.*

1505

PRADENA

Debidamente autorizado por el Consejo de Familia del incapacitado don Pedro Benito Sanz, de esta localidad, se hace saber que desde esta fecha se hallan en venta las siguientes fincas sitas en este término municipal:

RUSTICA.—Veinte (20) tierras de labor.

URBANA.—Una casa sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 21.

Al que le interese su adquisición, puede tratar con el Tutor don Miguel Lobo Gil, en esta Villa, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Prádena, 13 de marzo de 1954.—El Tutor, *Miguel Lobo.*

IMPRENTA PROVINCIAL